

Villavicencio, Meta, 27 de enero de 2026

Doctor,

**JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO  
E.S.D.

**Ref.** Presentación Propuesta de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

El suscrito IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio, profesional en INGENIERÍA DE SISTEMAS, por medio de la presente me permito someter a consideración de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO**, la propuesta para el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, CONSISTENTES EN LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE ASOSUPRO".

Así mismo, declaro en nombre propio:

- 1.- Que en caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.
- 2.- Que conozco el estudio de conveniencia elaborado por esa entidad y las condiciones fijadas allí y en la Ley Colombiana y las acepto integralmente.
- 3.- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantizo la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- 4.- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en procesos de contratación y suscribir el contrato.

**Considero que reúno las condiciones de idoneidad y experiencia que exige el proceso de contratación, por las siguientes razones:**

1. Poseo la formación académica y los conocimientos suficientes para cumplir con las actividades requeridas en cumplimiento del objeto del contrato.
2. Poseo experiencia específica en:

## Obligaciones como contratista

En caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Administrar y supervisar la infraestructura tecnológica (servidores, redes, comunicaciones, centros de datos y servicios en la nube).
2. Actualizar y Publicar de manera permanente y por demanda los procesos contractuales en el portal institucional en el marco de la ley 80 de 1993.
3. Gestionar riesgos tecnológicos, planes de contingencia, respaldo y recuperación ante desastres.
4. Planificar, coordinar y supervisar proyectos de TI, asegurando el cumplimiento de alcance, cronograma y presupuesto.
5. Elaborar informes de avance y resultados de los proyectos asignados.
6. Asesorar a la alta dirección y a las diferentes áreas en temas tecnológicos.
7. Ejecutar las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

## PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios para cumplir el objeto contractual por un plazo de ONCE (11) meses y CUATRO (04) DÍAS, en pagos de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$2.500.000), por concepto de honorarios, previa cumplimiento de requisitos establecidos por la Entidad.

**AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Manifiesto que me encuentro inscrito a los sistemas de seguridad social a través de las siguientes sociedades administradoras:

PENSIÓN: PORVENIR  
SALUD: SANITAS EPS

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. Constancias de estudio
2. Certificados de experiencia laboral

Sin otro particular,

*IVAN R. ACOSTA*

**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**  
C.C. 86.069.138 de Villavicencio  
Celular 3013374037  
E-mail ivanacosta@gmail.com



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ACOSTA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUÑOZ		NOMBRES IVÁN RICARDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 86069138			GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 86069138		D.M. 5	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 27 MES 07 AÑO 1981			CARRERA 4 E 17 74 MULTIFAMILIAR 1 CASA 121		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO META	META
DEPTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO			TELÉFONO	EMAIL ivanacosta@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	1998	
										X		12		

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	12	2005	INGENIERO DE

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

**IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X		X		

5

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA DE TECNOLOGIAS Y COMUN					DIRECCIÓN Avenida Jiménez N°. 7A - 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2543300		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	11	Año	2017	Día	29	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACION					DIRECCIÓN Avenida Jiménez N°. 7A - 17						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715859		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	10	Año	2013	Día	11	Mes	11	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 40 33 64 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6715815		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	17	Mes	01	Año	2012	Día	25	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 40 33 64 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	20	Mes	01	Año	2006	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U.			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3013374067		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	03	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLADOR DE SOFTWARE		DEPENDENCIA DESARROLLO					DIRECCIÓN Transversal 29 No 41 81 La Grama						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	06	Año	2011	Día	15	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 36 N 34 A 36						

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASESA E.U.				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6702159			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2007	Día	30	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN MF LOS CENTAUROS BL A4 APTO 403						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2011	Día	11	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 37 N ° 28 - 53 BARZAL ALTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE TURISMO DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102078600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2006	Día	31	Mes	12	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN KM 3 VIA CAMINO GANADERO						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

MAN L. ACOSTA  
Villavieja 20-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

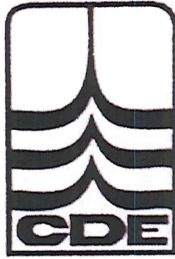
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



# Acta Individual de Grado

## Colegio Departamental "La Esperanza"

Villavicencio - Meta

Inscripción SED. No.3113019.

Inscripción EANE No 15000101866.

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 11 días del mes de Diciembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

## Colegio Departamental "La Esperanza"

Autorizado por la Secretaría de Educación del Meta,  
para otorgar el Título de  
BACHILLER ACADÉMICO

Según Resolución No.1091 del 21 de Octubre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de :

## Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

### Iván Ricardo Acosta Muñoz

T.I. No.810727-08741 de Villavicencio (Meta)

Es fiel copia tomada del Acta General No.10 de Fecha 11 de Diciembre de 1998 que consta de TREINTA (30) alumnos que comienza con el nombre de

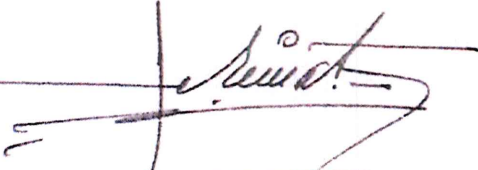
ACOSTA MEJIA NOHEMA RAQUEL  
y se cierra con el nombre de

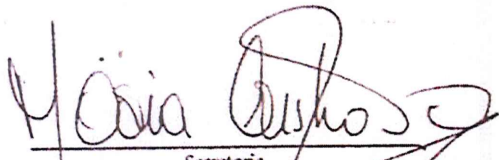
MESA OCAMPO LUCIRENE

Firmada y Sellada por LUIS EDUARDO REINA GUTIERREZ (Rector)  
y MARIA CRISTINA ROJAS GUTIERREZ (Secretaria).

En Villavicencio - Meta, a los 11 días del mes de Diciembre de 1998

El Diploma y el Acta de Grado están exentos del registro en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N.

  
Rector  
LUIS EDUARDO REINA GUTIERREZ  
C.C. No. 3290.902 de Villavicencio (Meta)

  
Secretaria  
MARIA CRISTINA ROJAS GUTIERREZ  
C.C. No. 21.236.609 de Villavicencio (Meta)



La República de Colombia  
y en su nombre, el

# Colegio Departamental "La Esperanza"

Villavicencio - Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Meta, según Resolución No.1091 del 21 de Octubre de 1998.

Confiere a:

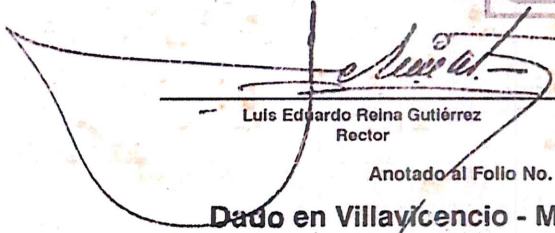
**Juán Ricardo Acosta Muñoz**

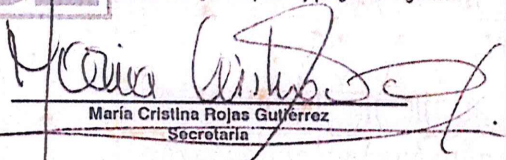
Identificado con T.I. No.810727-08741 de Villavicencio (Meta)

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

  
Luis Eduardo Reina Gutiérrez  
Rector

  
María Cristina Rojas Guerrero  
Secretaría

Anotado al Folio No. 08 Libro de Registro No. 01

Dado en Villavicencio - Meta, a 11 de Diciembre de 1998

No requiere Registro, Decreto No.921 del 06 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.N.

República de Colombia



El Rector y Claustro  
de la

Corporación Universitaria del Atlántico

En virtud de la autorización que le confiere la Ley 100 de 1993 y sus propios reglamentos y en la atención a que el alumno señor (a)

**Juan Ricardo Acosta Muñoz**

natural de Villavicencio. Matr. y Enr. C. de E. N.º 86. 069.138 de Villavicencio ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

# Ingeniería de Sistemas Ingeniero de Sistemas

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio, los 16 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2005

El Presidente

*Manuel Espinosa*

El Rector.

*Roberto Torres*

El Decano.



Personería jurídica N.º 12.249 del 5 de agosto de 1.985, emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Grado de Matrícula N.º 2081 del libro de Diplomas N.º 4 de esta Universidad. De conformidad con los Decretos 2150 de 1.995 y 635 de 1.996, la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide. Villavicencio, Diciembre 16 de 2005

Secretario General

*Francisco Torres*



2081

# Corporación Universitaria del Meta



Corporación  
Universitaria del Meta  
SECRETARIA GENERAL

Es esta copia tomada de  
su Original.

Acta de Grado No. 2081

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión del día 16 de Diciembre de 2005 Acta No. 061, considerando

IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ

Con cédula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio y natural de Villavicencio - Meta.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, estatutos y los reglamentos de la universidad, resuelve otorgarle el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

En nombre y representación de la Corporación Universitaria del Meta, y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el Folio No. 2081 del libro No. 1 de Diplomas.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, a los 16 días del mes de Diciembre de 2005  
Opción de Grado: Diplomado Telemática y Redes.

El Rector,

El Decano,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Doy fe,

*[Handwritten signature]*  
Secretario General

Corporación Universitaria del Meta



**GOBERNACIÓN  
DEL META**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE  
TURISMO DEL META**

**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio (Meta), presta sus servicios profesionales al Instituto de Turismo del Meta, a través del siguiente contrato

<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	Prestación de Servicios Profesionales.
<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	Nº 006 de 2006.
<b>OBJETO:</b>	Ingeniero de sistemas, para el mantenimiento correctivo y preventivo a la estructura informática de la entidad.
<b>DURACIÓN</b>	12 Meses
<b>VALOR.</b>	\$21.600.000

En constancia de lo anterior, se expide la presente solicitud, a los Trece (11) días del mes de Abril de 2006.

**CESAR AUGUSTO ZABALA FONSECA**



Cra. 32 No. 38-70 Edificio Romarco  
PBX. 098-6716666  
Web: [www.turismometa.gov.co](http://www.turismometa.gov.co)  
VILLAVICENCIO META

**Visión sin Límites**



SECRETARIA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

1101-09.51/0141  
Villavicencio, 22 de Enero de 2018

### LA DIRECTORA DE PERSONAL

#### CERTIFICA:

Que **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **86.069.138** expedida en **VILLAVICENCIO**, prestó sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, así:

Mediante Resolución N° **018** del 13 de Enero de 2012, en el cargo de **DIRECTOR TECNICO**, Nivel **DIRECTIVO**, Código **009**, Grado **01**, desde 17 de Enero de 2012 hasta el 25 de Enero de 2013, de la Dirección de Sistemas, Dependiente del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, y su tipo de vinculación fue de **Libre Nombramiento y Remoción**, Desempeñando las siguientes funciones así:

1. Evaluar y diagnosticar en forma conjunta con los funcionarios de la Dirección las necesidades de ampliación y sustitución de programas y equipo de cómputo con base a las aplicaciones en operación y las cargas de trabajo.
2. Formular, evaluar y dictaminar el Plan Integral de Desarrollo Informático.
3. Evaluar de manera sistemática y adecuada la imagen funcional y organizacional de la Dirección de Sistemas.
4. Formular y adoptar planes de selección, elección, estructura y dirección del personal informático y equipos de cómputo de la Administración Municipal.
5. Coordinar y dirigir todos los trabajos que se realizan y elaboren según los presupuestos de inversión en el área de informática.
6. Adelantar gestiones necesarias para solucionar las necesidades de sistematización y adoptar políticas y planes de acción a seguir.
7. Coordinar y distribuir el personal a su cargo entre los distintos proyectos, para la creación y desarrollo de nuevos sistemas y aplicaciones.
8. Planificar los trabajos que se deben llevar a cabo, estimar los costos y establecer medidas de seguridad en la instalación de equipos y programas.
9. Fijar políticas para ejecutar en las unidades de informática y demás dependencias de la Administración Central.
10. Dar instrucciones para el buen manejo y cuidado de los equipos por medio de los recursos disponibles.
11. Coordinar y programar cursos de actualización en nuevas tecnologías para el personal de la oficina de Sistemas y demás funcionarios de la Administración Municipal.
12. Controlar y asegurar el perfecto funcionamiento de las aplicaciones en producción; estimar los recursos y el tiempo necesario para su puesta en marcha.
13. Gestionar Proyectos en Desarrollo Institucional ante entidades que puedan apoyar la Administración.
14. Dirigir programas de capacitación a los usuarios finales, para garantizar el óptimo manejo de la información y de programas nuevos.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 8• NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 6715815  
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia  
*Villavicencio, Meta*




15. Estandarizar procedimientos para garantizar seguridad en el manejo de datos e información.
16. Garantizar las aplicaciones y programas, acordes a las necesidades cambiantes de la Administración.
17. Garantizar el debido funcionamiento de los diferentes programas de sistemas que se apliquen en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Villavicencio, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar fugas o vacíos que desmejoren el eficaz desarrollo de las políticas de la Entidad.
18. Planificar y coordinar el desarrollo de las auditorías periódicas a las diferentes aplicaciones del Sistema de Información Municipal, para verificar su confiabilidad, diseño y especificación.

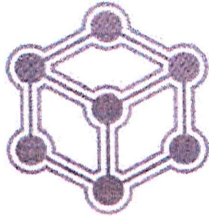
Mediante Resolución N° 1000-91.13 - 369 del 28 de Octubre de 2013, en el cargo de **ASESOR**, Nivel **ASESOR**, Código 105, Grado 02, desde 30 de Octubre de 2013 hasta el 11 de Noviembre de 2016, Dependiente del **DESPACHO DEL ALCALDE**, y su tipo de vinculación fue de **Libre Nombramiento y Remoción**, Desempeñando las siguientes funciones así:

1. Asesorar al Alcalde y demás dependencias en la implementación y ejecución de las políticas y los planes generales de la entidad.
2. Revisar la documentación e información que ingrese al Despacho del Alcalde con el fin de garantizar que se mantenga al tanto de todos y cada uno de los asuntos a su cargo.
3. Representar a la Administración, por delegación del Alcalde o en ejercicio de los asuntos que le sean asignados, en actos que impliquen relaciones públicas con otros organismos, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial.
4. Articular el trabajo de la dependencia que le sea asignada con las directrices generadas desde el despacho del Alcalde con el fin de garantizar la ejecución de los planes encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Asesorar a los funcionarios del sector de su competencia en la ejecución de planes y programas institucionales de la Administración Municipal.
6. Proyectar actos administrativos de acuerdo a su competencia profesional y la dependencia donde sean asignadas sus funciones de asesoría institucional.
7. Asesorar la justificación técnica de los procesos precontractuales que se generen en las dependencias que le sean asignadas de acuerdo con su área de desempeño profesional.
8. Desempeñar las demás funciones que por necesidad del servicio eventualmente se deban cumplir, tomando como referente los numerales anteriores; que estén acordes al nivel de clasificación del empleo; y se requieran para el desarrollo de los planes, programas o proyectos; teniendo en cuenta la distribución de competencias al interior de la Alcaldía y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

Se expide a solicitud del interesado (a).

  
JACKELIN JACOME MANOSALVA

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
V°B°:	N-A	N-A	N-A
Reviso:	N-A	N-A	N-A
Elaboro:	Zenaida Cadena	Técnico	



# HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U.


LA SUSCRITA GERENTE DE HIGH QUALITY SOLUTIONS LATIN  
AMERICA E.U.

## CERTIFICA QUE:

El Señor **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86'069.138 de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desde el día 01 de Marzo del 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2011, como Ingeniero de Sistemas desempeñando actividades de Análisis, Diseño y Desarrollo de Software en lenguajes de Programación como PHP, Jquery, Javascripts, Visual, con bases de datos SQL Server Management Studio, MySQL, PostgreSQL. Liderando los procesos de desarrollo de la empresa, demostró liderazgo, honestidad y responsabilidad en las labores de la empresa.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente a los 18 días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,

  
**LUISA MARIANA MACCA RODRIGUEZ**  
Gerente

Email: [contacto@hqs-la.com](mailto:contacto@hqs-la.com)



High Quality Solutions L.A. E.U.  
www.hqs-la.com contacto@hqs-la.com 301 337 40 67  
Transversal 29 No. 41 - 81 La Grama  
Villavicencio, Meta / Colombia



El campo  
es de todos

Minagricultura

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014.**

**CERTIFICA:**

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.069.138 expedida en Villavicencio, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	<b>N° DE CONTRATO</b>	<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>
	20170882	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	NACIÓN – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>OBJETO</b>			
EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Oficina de Asuntos Internacionales, para apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo, ajustes, documentación y fortalecimiento del sistema de información Agrocomercio.			
<b>FECHA DE FIRMA</b>		:	30 de noviembre de 2017
<b>OBLIGACIONES</b>		:	<b>A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> 1.) Apoyar en la implementación de los requerimientos solicitados para el sistema de información Agrocomercio, de acuerdo a los requerimientos y los lineamientos de la Oficina de Asuntos Internacionales. 2) Apoyar en la preparación y/o actualización de los medios de instalación y configuración, así como de la documentación técnica y funcional el sistema de información Agrocomercio, conforme al objeto contractual. 3) Apoyar en la transferencia de conocimiento funcional y técnico de los desarrollos que resulten para el sistema de información Agrocomercio, en el marco del presente contrato, conforme a la ficha de inversión que tiene por objeto, "CONTINUAR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD TECNICA DE LA OAI PARA EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO COMO INSUMO PARA APOYAR LA DIFUSION DE LOS BENEFICIOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO". 4) Brindar apoyo en los lineamientos de los desarrollos de software e implementaciones de los requerimientos a los lineamientos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio. 5) Apoyar en la proyección de conceptos técnicos en los casos que sea necesario, relacionados con el sistema de información Agrocomercio. 6) Apoyar en la participación de



reuniones técnicas y de comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato. 7) El contratista dentro de los veinte (20) días siguientes, a la firma del presente contrato deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional, de no acreditarse en ese tiempo, se aplicará lo previsto en el artículo 5to de la ley 190 de 1995 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. **B) OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1.- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
7. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.
8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.
9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio.
13. Responder por la integridad, autenticidad,



**OBLIGACIONES**

**A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Apoyar en la formulación y seguimiento de los proyectos de inteligencia de negocios de conformidad con el objeto contractual 2) Apoyar en el levantamiento de la situación actual de los proyectos de inteligencia de negocios de la entidad de conformidad con el objeto contractual. 3) Apoyar en la elaboración de la documentación requerida en el dominio de información para la implementación de los proyectos de inteligencia de negocios de conformidad con el objeto del contrato. 4) Apoyar en la participación de los eventos que requiera la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos de integración y calidad de datos. 5) Participar en los eventos que requiera la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación relacionados con gestión de la información de la entidad. 6) Apoyar a la Oficina de Tecnologías si se requiere, en la sostenibilidad tecnológica, en cuanto al usuario final y de conformidad con el objeto del contrato. 7) Presentar un informe mensual de ejecución al supervisor del presente Contrato y uno final. 8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato. 9) Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, según se acuerde con el Supervisor del presente contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1.- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. 7.



	veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 16. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 18. Entregar al finalizar el contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 19. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
<b>VALOR INICIAL</b>	: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000) M/CTE.
<b>ADICIÓN</b>	: N.A.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: 29 de diciembre de 2017
<b>PRORROGA</b>	: N.A.
<b>FECHA DE INICIO</b>	: 30 de noviembre de 2017
<b>ACLARACIONES</b>	: N.A.
<b>MODIFICACIONES</b>	: N.A.

2.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
20180212	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NACION – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>OBJETO</b>		
El CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas apoyando a la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en su estrategia de inteligencia de negocios en los proyectos de TI.		
<b>FECHA DE FIRMA</b>	:	17 de enero de 2018



	<p>Constituir la Garantía Unica para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. 9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. 13. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 16. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 18. Entregar al finalizar el contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 19. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
<b>VALOR INICIAL</b>	: OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$87.400.000) M/CTE.



El campo  
es de todos


Minagricultura

ADICIÓN	:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2018
PRORROGA	:	N.A.
FECHA DE INICIO	:	17 de enero de 2018
ACLARACIONES	:	N.A.
MODIFICACIONES	:	N.A.

**AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Quinta de este.

La presente certificación se expide a solicitud de **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de julio de 2019.

  
**MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ**  
Coordinadora Grupo Contratación

Proyectó: LVMENDEZ   
Revisó: DJALLER



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 7

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá darse por terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por **EL MINISTERIO**, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive, de la mencionada Ley. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o que éste no se presente a la liquidación del presente contrato, en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para tal efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de **EL MINISTERIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Quinta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación anticipada del contrato. 3. Por incumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del MINISTERIO, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, de su ejecución, desarrollo o terminación, buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el MINISTERIO, a través del jefe de la oficina asesora de asuntos internacionales o por quien designe por escrito la Ordenadora del Gasto del MINISTERIO. **EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. El supervisor designado, actuará como interlocutor entre **EL CONTRATISTA** y **EL MINISTERIO**, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación adoptado mediante Resolución por **EL MINISTERIO**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Es obligación del



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 8

supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita de la Ordenadora del Gasto. **PARÁGRAFO TERCERO.** Es obligación del supervisor del contrato verificar que EL CONTRATISTA dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma del presente contrato, presente la correspondiente tarjeta o matrícula profesional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACION:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán la ordenadora del gasto del Ministerio, EL CONTRATISTA y el Supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO. Será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

**POR EL MINISTERIO, 30 NOV. 2017**

  
**ALEJANDRA PAEZ OSORIO**  
Secretaría General

**EL CONTRATISTA,**

  
**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

Proyectó: Ana Carolina Meneses  
Revisó: Martín Ortiz Herrera – Coordinador G.C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FECHA 30-11-2017	VR\$ 7.600.000
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO	REGISTRO N° 399017	VR\$
	CUBRO (s) PRESUPUESTAL (es):	VR\$
	0-1706-1100-1	VR\$
		FECHA AUTORIZADA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 5

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor del presente Contrato asciende hasta la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7.600.000,00) M/CTE.** EL MINISTERIO pagará a EL CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato en **DOS (02)** pagos de la siguiente manera: a. Un pago por los primeros quince (15) días efectivamente prestados, luego de cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar, b. Un segundo y último pago por los últimos quince días efectivamente prestados hasta por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos antes señalado se realizará con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

**PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Los pagos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la **Cuenta de Ahorros No. 473270020737 del Banco DAVIVIENDA,** designada por , **EL CONTRATISTA** para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA SÉXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, el cual se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALO	RECURSO	CDP A AFECTAR HASTA EN LA SUMA DE
100617	30/11/2017	\$7.600.000	17-01-01-000 MADR - Gestión General	C-1706-1100-1 Aprovechamiento de las oportunidades de los acuerdos de libre comercio Nacional	10	\$7.600.000

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato es de un (1) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin pasar del 31 de diciembre de 2017.

**CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012,



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. ~~120170882~~ CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 4

2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 4. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 5. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO. 7. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. 9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO. 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 12. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. 13. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 14. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 15. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. 16. Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 17. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por el Ministerio, para la ejecución del mismo. 18. Entregar al finalizar el contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 19. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** Son obligaciones de EL MINISTERIO las siguientes: 1.- Ejercer la supervisión del contrato. 2.- Cancelar a EL CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados; 3.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo; 4.- Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en EL MINISTERIO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar. 5.- Suministrar tiquetes aéreos y/o terrestres y gastos de permanencia cuando EL CONTRATISTA deba desplazarse fuera del domicilio contractual en cumplimiento del objeto. 6.- En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar; 7.- Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **CLÁUSULA CUARTA.-**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 3

de asuntos internacionales encargada certifico la idoneidad de **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, conforme a la necesidad planteada para la ejecución del presente objeto contractual; 5) Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; 6) Que tratándose de un contrato con recursos de inversión, el objeto de gasto del mismo se enmarca dentro de las actividades y/o componentes registrados en la Ficha Estadísticas Básicas de Inversión – EBI, debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP, tal como consta en la justificación anexa y que hace parte integral del presente documento. 7) Que el numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con el **MINISTERIO** a Prestar servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Oficina de Asuntos Internacionales, para apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo, ajustes, documentación y fortalecimiento del sistema de Información Agrocomercio. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MINISTERIO** a: **A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar en la implementación de los requerimientos solicitados para el sistema de información Agrocomercio, de acuerdo a los requerimientos y los lineamientos de la Oficina de Asuntos Internacionales. 2. Apoyar en la preparación y/o actualización de los medios de instalación y configuración, así como de la documentación técnica y funcional del sistema de Información Agrocomercio, conforme al objeto contractual. 3. Apoyar en la transferencia de conocimiento funcional y técnico de los desarrollos que resulten para el sistema de información Agrocomercio, en el marco del presente contrato, conforme a la ficha de inversión que tiene por objeto, “CONTINUAR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA OAI PARA EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO COMO INSUMO PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.” 4. Brindar apoyo en los lineamientos de los desarrollos de software e implementaciones de los requerimientos a los lineamientos definidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio. 5. Apoyar en la proyección de conceptos técnicos en los casos que sea necesario, relacionados con el sistema de información Agrocomercio. 6. Apoyar en la participación de reuniones técnicas y de comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato. 7. El contratista dentro de los veinte (20) días siguientes, a la firma del presente contrato deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional, de no acreditarse en ese tiempo, se aplicará lo previsto en el artículo 5to de la ley 190 de 1995 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. - Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**

PÁG. No. 2

*Tratados de Libre Comercio ha dado lugar a un fenómeno conocido como el efecto "plato de espagueti" (spaghetti bowl), el cual consiste en que un mismo producto tiene distintos aranceles, reducción arancelarias, contingentes de importación, normas de origen, para cada acuerdo, lo que produce un enramado de normas y requisitos que complejizan el intercambio comercial y el control que tienen que realizar las entidades gubernamentales de las partes contratantes. Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Asuntos Internacionales estructuró en 2014 una propuesta para proveer al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) una solución tecnológica que permita realizar seguimiento a los Tratados de Libre Comercio (TLC), construir un sistema de alertas para disparar las salvaguardias y medidas especiales, seguimiento y administración de los contingentes arancelarios, tamaños de los contingentes, de una manera amigable. Así nace AGROCOMERCIO, herramienta que provee información estadística y documental para un mejor entendimiento del comercio exterior en el marco de los acuerdos suscritos y el dinamismo del intercambio comercial. En esta primera etapa, Agrocomercio cuenta con dos tipos de usuarios (usuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otros grupos de interés externos), para los cuales se ha dispuesto diferentes contenidos de información. En lo que respecta al aprovechamiento comercial, se requiere el desarrollo de un módulo de cooperación internacional, documentación del desarrollo de esta sección, mejoramiento del manual de usuarios, fortalecimiento en materia de diseño web y mejoramiento de la consulta de la información, para así poder poner esta herramienta en producción y consulta de los usuarios. Por lo anterior, se hace necesario que la Oficina de Asuntos Internacionales, cuente con el apoyo de un contratista calificado con experiencia e idoneidad en sistemas de información y desarrollo web. Que las actividades a desarrollar por el contratista están acordes con el objeto del Proyecto "CONTINUAR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA OAI PARA EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO COMO INSUMO PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO." Que uno de los objetivos de la ficha 2014011000306 del proyecto. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO NACIONAL, es dotar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de una solución tecnológica, evaluaciones, documentos técnicos, análisis de flujos de comercio y propuestas de creación o ajuste de los instrumentos de política. Comerciales respecto al sector agropecuario, y el diseño de lineamientos de política agroexportadora. Que de acuerdo con la certificación expedida por el ordenador del gasto previa verificación y visto bueno de la coordinación de talento humano, en el ministerio no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato. Que IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentados junto con la hoja de vida, de acuerdo con lo verificado y suscrito por la Oficina de Asuntos Internacionales.".* 2) Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del MINISTERIO, mediante comunicado del 23 de noviembre de 2017, certificó que en la planta de personal de esta entidad no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para llevar a cabo el objeto y las obligaciones del presente contrato; 3) Que la jefe de la oficina asesora de asuntos internacionales encargada mediante constancia del 23 de noviembre de 2017, certificó que evaluada la hoja de vida de **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, es la persona idónea para prestar sus servicios en el desarrollo del objeto del presente contrato; 4) Que la ordenadora del gasto del MINISTERIO, con fundamento en la certificación del 23 de noviembre de 2017, expedida por la jefe de la oficina asesora



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 20170882 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL E IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**


PÁG. No. 1

Entre los suscritos, **ALEJANDRA PAEZ OSORIO**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.719.831 de Tuluá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, según Decreto No. 2128 del 24 de Octubre de 2014 y Acta de posesión No. 099 del 27 de Octubre de 2014 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra parte **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.069.138 expedida en Villavicencio., obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la jefe de la oficina asesora de asuntos internacionales encargada a través de memorando 20171700121403 de fecha 23 de noviembre de 2017, radico ante el Grupo de Contratación, solicitud para la elaboración y trámite del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales anexando el estudio previo con sus respectivos soportes, justificando lo siguiente: *“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población Colombiana. Que dentro de la estructura del MINISTERIO la Oficina de Asuntos Internacionales tiene, entre otras funciones, las de asesorar al Ministro y al Viceministro en relación con la política de comercio exterior y de los acuerdos internacionales, diseñar, administrar e implementar los instrumentos de comercio exterior del sector agropecuario, asesorar y coordinar con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la política de apertura comercial y acceso para los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y agrícolas, evaluar conjuntamente con el Viceministro de Asuntos Agropecuarios y sus Direcciones, la política de desarrollo agropecuario en función de la tendencia de los mercados internacionales e identificar los productos en los cuales Colombia cuenta con ventajas comparativas, Definir la estrategia de las negociaciones comerciales internacionales del país en el sector agropecuario y demás negociaciones que tengan que ver con la competencia del Ministro, participar en la mesa de acceso agrícola como representante del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en las negociaciones internacionales, evaluar y hacer seguimiento a la normatividad y a las decisiones gubernamentales de otros Estados sobre acuerdos de productividad, competitividad e inserción en el mercado internacional, propiciar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales, públicas y privadas, en lo referente al sector agropecuario y pesquero para articular, en beneficio de la sociedad colombiana, los compromisos internacionales relacionados con el comercio exterior y las negociaciones internacionales, entre otras, en concordancia con el Decreto N° 1985 de 2013. Que el Estado colombiano hoy tiene 16 acuerdos comerciales vigentes<sup>1</sup>, 2 pendientes de ratificación<sup>2</sup> y una dos negociaciones en proceso con Japón y Cuba (este último se trata de una profundización comercial). Bhagwati (1995) mencionó que el aumento de los*

<sup>1</sup> México, Triángulo Norte (Salvador, Honduras y Guatemala), Comunidad Andina de Naciones, Caricom, Mercosur, Chile, EFTA, Canadá, Estados Unidos, Venezuela, Cuba, Nicaragua, Unión Europea, Alianza Pacífico, Corea del Sur y Costa Rica.

<sup>2</sup> Israel y Panamá

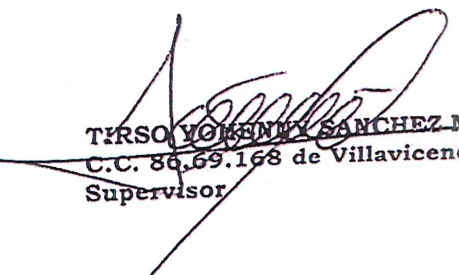


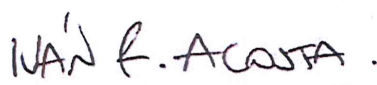
	Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.	Versión 1	Código FR-CP-16
	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO		Fecha vigencia 25/10/10

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<b>1378 DE 2011</b>
CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
CONTRATISTA:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ NIT. 86.069.138-8
OBJETO:	SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PAGINA WEB, QUE CUMPLA CON LAS TRES PRIMERAS FASES DE GOBIERNO EN LINEA EN VIRTUD DEL DECRETO 1151 DE 2008 PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00)
SUPERVISOR (ES)	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACION	Día 11 Mes 03 Año 2011
FECHA DE TERMINACION	Día 11 Mes 06 Año 2011
ORDENADOR DEL GASTO	<b>JESUS EMILIO ROSADO SARABIA</b>

En el municipio de Villavicencio, a los (11) días del mes Marzo de 2011 en la Oficina de Sistemas se reunieron TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No 86.069.168 de VILLAVICENCIO, en calidad de Supervisor de la orden de prestación de servicios de la referencia y IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No 86.069.138 de VILLAVICENCIO, en calidad de Contratista, con el objeto de iniciar formalmente la ejecución del acto acordado.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

  
TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA  
C.C. 86.69.168 de Villavicencio  
Supervisor

  
IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ  
NIT. 86.069.138-8  
Contratista



**ASESA**

Asesorías en Salud del Meta  
Nit. 822.004.156-0

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASESA EU.**

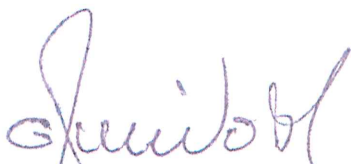
**CERTIFICA**

Que el Ingeniero **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **86.069.138** de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desempeñando el cargo de: **JEFE DE SISTEMAS**. Doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Su vinculación fue el primero (01) de Enero de 2007 y la terminación el treinta (30) de Junio de 2011.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 11 días del mes de enero de 2012.

Atentamente,



**GLADYS PULIDO MEDINA**  
**Representante Legal ASESA EU.**

**LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE CAPRECOM E.P.S.**

**HACE CONSTAR**

Que el señor IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.069.138 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales como Líder de Afiliación y Registro y OGTI para la territorial Meta en el periodo comprendido del 15 de Junio de 2011 al 15 de Noviembre de 2011.-

Expedida el (24) días del mes Noviembre del 2011.

Cordialmente,



SANDRA VANESSA JIMENEZ ESPITIA  
LIDER DE BASE DE DATOS  
[www.caprecom.gov.co](http://www.caprecom.gov.co)



## EL SUSCRITO GERENTE DE GOOD SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

### CERTIFICA QUE:

El Señor **IVÁN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86'069.138 de Villavicencio (Meta), laboró en esta empresa desde el día 20 de Enero del año 2006 hasta el día 31 de diciembre de 2011, desempeño actividades de Gerente y Representante Legal. Liderando los procesos administrativos, jurídicos y comerciales de la empresa, demostró liderazgo, honestidad y responsabilidad en las labores de la empresa.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente a los 09 días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente,

  
**GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO**  
Gerente  
gbarrera@gsol.co

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVAN	RICARDO	ACOSTA	MUÑOZ

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="86069138"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="META"/>	Municipio <input type="text" value="VILLAVICENCIO"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="META"/>	Municipio <input type="text" value="VILLAVICENCIO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input asosupro"="" type="text" value="ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="META"/>	Municipio <input type="text" value="VILLAVICENCIO"/>
Dirección <input type="text" value=""/>		
Cargo o función que cumple <input type="text" value="CONTRATISTA"/>		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$10.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$11.400.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$20.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$41.900.000,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$565.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOCAL COMERCIAL	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	\$160.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

	Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**25255-375578 CND**  
Fecha de Expedición: **06/12/2017**

Nombre:

**IVAN RICARDO  
AGOSTA MUÑOZ**

Identificación:

**C.C. 86069138**

Profesión:

**INGENIERO DE SISTEMAS**

Institución:

**CORPORACION UNIVERSITARIA  
DEL META**





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86069138, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: IVAN  
Segundo Nombre: RICARDO  
Primer Apellido: ACOSTA  
Segundo Apellido: MUÑOZ  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 86069138  
Clase Libreta Militar: Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Enero de 2026, a las 10:12:43 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104\*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.069.138

ACOSTA MUÑOZ

APELLIDOS

IVAN RICARDO

NOMBRES

*IVAN R. ACOSTA*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1981

VILLAVICENCIO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

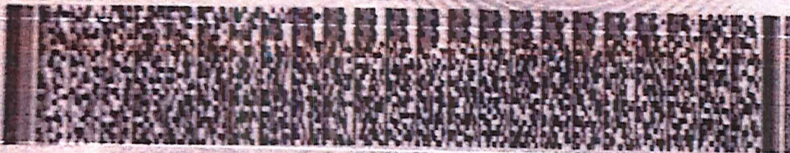
M

SEXO

06-SEP-1999 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5201100-00131839-M-0086069138-20081127

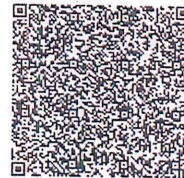
0007016693A 1

6730016085



## EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS

**Prestador:** 500010138501  
**No. Identificación:** 900491982-8  
**Dirección:** Calle 32 No. 39-35 Barzal  
**Teléfono:** 6849725  
**Email:** Contabilidad@equividaso.com.co

**CERTIFICADO MÉDICO DE  
 APTITUD LABORAL  
 con énfasis en  
 OSTEOMUSCULAR**


## Información General

Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2025/05/20	Nro Ingreso:	202505200201138
Paciente:	IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ	CC:	86069138
Edad:	43 años	Nombre Cliente:	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
Género:	Masculino	Tipo Evaluación:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PARTICULARES
Cargo:	INDEPENDIENTE	Convenio:	PARTICULARES
Origen:	INDEPENDIENTE	Destino:	INDEPENDIENTE
Fecha Salida:	2025-05-20 12:05:17	Fecha Atención:	2025-05-20 11:59:51
Sede:	VILLAVICENCIO		



## Pruebas de Apoyo Diagnóstico

## PARACLINICOS LABORATORIO CLINICO

## COMPLEMENTARIOS

## VACUNAS

## Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO:

EL ASPIRANTE ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR: 1. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES 2. AUTOCUIDADO 3. USO DE EPP SEGÚN EL CARGO Y LOS RIESGOS A LOS CUALES ESTA EXPUESTO 4. ALIMENTACION SALUDABLE 5. DEPORTE PERIODICO EN SU TIEMPO LIBRE. 6. SEGUIMIENTO POR PROGRAMA DE CRONICOS EN LA EPS.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:

1. APROBADO OSTEOMUSCULAR

## Recomendaciones Generales

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Examen Periódico Ocupacional | <input type="checkbox"/> Realización Pruebas Complementarias | <input type="checkbox"/> Continuar Manejo Médico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas               | <input type="checkbox"/> Uso de E.P.I.                       |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Higiene Postural             | <input type="checkbox"/> Remitir a EPS                       |  |

## Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Cardiovascular:

Reducir el consumo de azúcares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periodicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periodico de peso, control de tensión arterial preventiva.

## Limitaciones o Restricciones

**Tipo Limitación:** ninguna

**Observación:** NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Ivan Ricardo Acosta Muñoz, identificado(a) con CC número 86069138, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 86069138
NOMBRES Y APELLIDOS	Ivan Ricardo Acosta Muñoz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/07/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	19/10/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2024
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 86069138 IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ Desde 26/05/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 86069138 Trabajador Independiente Desde 26/05/2025 - Vigente



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **86.069.138**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

Ivan Ricardo Acosta Muñoz identificado con CC. 86069138 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - Asociación Supradepartamental de Municipios para el		
Tipo y Numero de Documento	NI - 901445387		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/27	Fecha inicio contrato	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1749001 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp, incluye actividades de traducción e interpretación,
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26012026186069138A3875692**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>  
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 09:16:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86069138
Código de Verificación	86069138260105091645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287530714



PIB  
09:14:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86069138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:14 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86069138

Apellidos y Nombres: **ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:06:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86069138** y Nombre: **IVAN RICARDO ACOSTA MUÑOZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131727344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:42 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86069138**, Apellidos y Nombres **ACOSTA MUÑOZ IVAN RICARDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSUPRO**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E  
INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86069138 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:26 AM



Código Verificación: **8DZRYKTX4G**

Válida hasta: **05/04/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC